

57



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DOMICILIARIOS

REVISADO POR



DNP

Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



GD-F-008 V.9

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No. SSPD - 20171300101395 DEL 27/06/2017

“Por la cual se prorroga el plazo de liquidación de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. – E.S.P. – en liquidación”

SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en El, especial de las contenidas en los artículos 79 y 123 de la ley 142 de 1994 y en el artículo 7° del Decreto 990 de 2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SSPD 003848 del 12 de agosto de 2003, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ordenó la liquidación de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. – ELECTROLIMA.

Que mediante Resolución SSPD 20161300064895 del 6 de diciembre de 2016, se prorrogó el plazo para la culminación del proceso liquidatorio de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. E.S.P. – en liquidación, hasta el 30 de junio de 2017.

Que mediante oficio LIQ-0236, radicado bajo el número SSPD 20175290403842 del 31 de mayo de 2017, el doctor OSCAR LOZANO SÁNCHEZ en su calidad de liquidador de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, solicitó ampliación del plazo otorgado para la terminación del proceso liquidatorio, hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que esta solicitud se fundamenta en la necesidad de continuar con las gestiones necesarias para el cierre de la liquidación, especialmente las relacionadas con la asunción del pasivo pensional remanente de ELECTROLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, al Ministerio de Minas y Energía, determinación e implementación de los mecanismos de atención de situaciones jurídicas no definidas, cierre contable, reunión de la junta asesora del liquidador, rendición final de cuentas y su traslado de Ley, expedición y publicación de la resolución que da por terminada la existencia jurídica, y demás procedimientos propios del cierre de proceso de liquidación.

Que en atención al seguimiento y monitoreo que viene adelantando la Superintendencia, a través de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación y el grado de avance que se tiene en los temas mencionados por el Liquidador, se considera que el cierre del proceso de liquidación de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, puede darse dentro del término solicitado, razón por la cual se accederá a la prórroga solicitada, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,



C014/5927



C014/5927

Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221
PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250 984.6

www.superservicios.gov.co

"Por la cual se prorroga el plazo de liquidación de la empresa Electrificadora del Tolima S.A. - E.S.P. - en liquidación"

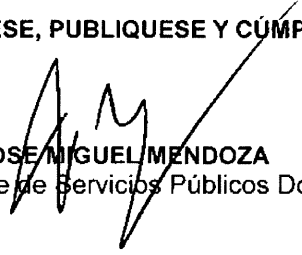
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - PRORROGAR el plazo establecido para efectuar la liquidación de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación, hasta el día 30 de septiembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al liquidador de la empresa ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. - E.S.P. - en liquidación.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JOSE MIGUEL MENDOZA
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Proyectó:	Ruth Yaned Vargas - Abogado Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación
Aprobó:	Lucia Hernández Restrepo - Directora de Entidades Intervenidas y en Liquidación.
Revisó:	Marina Montes Álvarez - Jefe Oficina Asesora Jurídica - Yolanda Rodríguez, Asesora Oficina Jurídica